

INSPECCIÓN URBANA MUNICIPAL DE POLICIA SAN ANTONIO

RIONEGRO ANTIOQUIA

AVISA A:

MARIA DOLORES AGUILAR CHAVARRIA

Que este despacho en cumplimiento a las funciones urbanísticas ha iniciado proceso sancionatorio por presunta INFRACCIÓN URBANISTICA, por registro visual a predio ubicado en la Calle 25 Nro 53^a-46/44 Urbanización Jardines de San Antonio, predio identificado con matrícula inmobiliaria 020-12119 de la oficina e instrumentos públicos de Rionegro, predio de propiedad de la señora MARIA DOLORES AGUILAR CHAVARRIA procedimiento que se dio inicio por auto No 055 del 05 de mayo de 2017, y con informe de visita técnica No 014 de marzo 27 de 2017 del cual usted se notificó personalmente el día 08 de mayo de 2017, por comportamientos contrarios a la integridad urbanística *literal A parcelar, urbanizar, demoler, intervenir, o construir No 3 en bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.*

Que mediante Resolución N°051 del 19 de Mayo de 2017, se Ordena una Demolición y se impone una multa por Comportamiento Contrario a la Integridad Urbanística y se toman otras Determinaciones”, para comparecer a la Notificación Personal con constancia Secretarial de que se le hizo visita a su Domicilio se le dio lectura del Contenido de la Resolución nro 051 del 19 de Mayo de 2017, negándose a firmar y no presentándose al despacho a ejercer el derecho incoado se procede a realizar notificación conforme a la ley 1437 de 2011 por aviso el cual establece que

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

